



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00298 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Luc G M N Gerard
Decisión	Tiene por notificado al demandado

En el memorial que antecede el apoderado de la parte demandante, allega constancia de la remisión de notificación por aviso, constancia en la que se advierte que dicha remisión fue efectiva el 10 de noviembre de 2021, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del C. G. del P., se tiene por notificada a la parte demandada desde el 11 de noviembre de los corrientes. Por otro lado, en consonancia con el artículo 286 del C. G. del P., se corrige el auto del 24 de noviembre de 2021, en el sentido de aclarar que, la citación para la notificación personal se realizó el 13 de octubre de 2021 y no el 12 de julio como erradamente se señaló.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **782cc04f11372d700cf7f6656eb8328089e72cd56cad838a1cee99945ad3cd42**

Documento generado en 01/12/2021 11:22:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>